



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 819-2021

Adenda N° 01 Folios 1 de 5

Fecha: 28/06/2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ADENDA N° 1

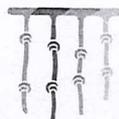
## CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría, en adelante denominado la **ADENDA 1**, que suscriben de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO** con domicilio en Avenida Oscar R. Benavides N° 699, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha y departamento de Ica, debidamente representada por su alcaldesa, la señora **BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO**, identificado con D.N.I. N° 42628284, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD PÚBLICA** y, de la otra parte, **LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su secretaria General la señora **GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO**, identificada con D.N.I. N° 10714869, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 21-2021, de fecha 14 de marzo de 2021, la misma que se encuentra facultada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 85-2021, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de enero de 2022, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará **PROINVERSIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:

A **LA ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

### I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Acuerdo de Concejo N° 026-2020-MDPN, **LA ENTIDAD PÚBLICA** solicita la asistencia técnica de **PROINVERSIÓN** y prioriza tres (3) proyectos de inversión para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230.
- 1.2 En atención a dicha solicitud, las **PARTES**, con fecha 15 de enero del 2021, suscribieron un Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría sin Financiamiento (en adelante, el **CONVENIO**).
- 1.3 Mediante Oficio N° 075-2022/AL/MDPN de fecha 21 de abril de 2022, **LA ENTIDAD PÚBLICA** remite el Acuerdo de Concejo N° 004-2022/MDPN (en adelante, el **ACUERDO**), a través del cual solicita la asistencia técnica de **PROINVERSIÓN**, prioriza un (1) nuevo proyecto de inversión y deja sin efecto la priorización de dos (2) de los proyectos priorizados mediante Acuerdo de Concejo N° 026-2020-MDPN.
- 1.4 Mediante Informe Técnico N° 0028-2022/DID de fecha 27 de abril de 2022 (en adelante, el **INFORME TÉCNICO**), se concluye que, los dos (2) proyectos que ahora forman parte de la lista de proyectos priorizados de **LA ENTIDAD PÚBLICA** para ser ejecutados en el marco del TUO de la Ley N° 29230, cumplen con los requisitos técnicos requeridos por el marco normativo, y se recomienda la suscripción de la Adenda 1 al Convenio de Asistencia Técnica.
- 1.5 La solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA** se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 5° del TUO de la Ley N° 29230 y los artículos 6° y 12° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 295-





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIO

Convenio Matriz N° 819-2021

Adenda N° 01 Folios 2 DE 5

Fecha: 28 / 06 / 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2018-EF. En ese sentido, corresponde la suscripción de la Adenda N° 1 al **CONVENIO**, a fin de actualizar la lista de proyectos priorizados contenida en el Anexo 1, así como la propuesta de actividades contenida en el Anexo 2 del **CONVENIO**.

## II. OBJETO Y ALCANCES

En virtud de la presente **ADENDA N° 1**, **LAS PARTES** convienen en modificar el Anexo 1 del **CONVENIO**, a fin de actualizar la lista de proyectos priorizados por **LA ENTIDAD PÚBLICA**, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 004-2022/MDPN; así como en actualizar el Anexo N° 2 del **CONVENIO**.

## III. RATIFICACIÓN

**LAS PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones del **CONVENIO** vigente y sus modificaciones.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, **LAS PARTES** firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.



Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 07 días del mes de JUNIO del año 2022.



**GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO**  
Secretaria General  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
**PROINVERSIÓN**



Por la **ENTIDAD PÚBLICA**

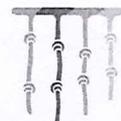
Se culmina la suscripción de la presente **ADENDA 1**, en Pueblo Nuevo, a los 24 días del mes de JUNIO del año 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA

*Bertha Rosalyn Peña Ormeño*  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño

**BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO**  
Alcaldesa  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PUEBLO NUEVO





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**PROINVERSIÓN**  
Gestión Documentaria  
**REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS**  
Convenio Matriz N° 819-2021  
Adenda N° 01 Folios 3 de 5  
Fecha: 28 / 06 / 2022

**ANEXO N° 1**

**DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA  
EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL  
MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230**

**SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante el Acuerdo de Concejo N° 026-2020-MDPN y el Acuerdo de Concejo N° 004-2022/MDPN, priorizó dos (2) proyectos para ser financiados y ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, siendo los siguientes:

Código Unificado	Nombre del proyecto	Monto de inversión del proyecto
2390901	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA	15,729,916.08
2546283	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN AV. GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA	12,585,407.98

Fuente: (\*) Datos del Banco de Proyectos del MEF

**MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES**

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA, Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por LA ENTIDAD PÚBLICA.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de la cartera de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.

Absolución de las preguntas formuladas por LA ENTIDAD PÚBLICA sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones  
Descentralizadas

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 819-2021

Adenda N° 01 Folios 4 DE 5

Fecha: 28 / 06 / 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- f) Brindar acompañamiento a **LA ENTIDAD PÚBLICA** en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- h) Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos de inversión pública, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.

Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor frente a la **ENTIDAD PÚBLICA**.

Serán obligaciones de la **ENTIDAD PÚBLICA** las siguientes:

- a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230.
- b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230, difundiendo sus beneficios.
- c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIO

Convenio Matriz N° 819-2021

Adenda N° 01 Folios 5 de 5

Fecha: 28/06/2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

ENTIDAD PÚBLICA	FECHA
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Mayo - Junio 2022
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Mayo - Junio 2022
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Mayo - Junio 2022
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Junio 2022
Publicar el proceso de selección.	Junio - Julio 2022
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Junio - Julio 2022
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días (1)



PROINVERSIÓN	FECHA (*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases de los procesos de selección.	Mayo - Junio 2022
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Mayo - Junio 2022
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.
Brindar asistencia técnica en todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.

(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido.

(\*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

